



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA:

Dato protegido

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ HIJAR.

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC2**, relativo al **Cuaderno Incidental** promovido por Emmanuel Mouret Venegas, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en representación de la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, en contra de **"POR INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (sic). La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de acumulación y requerimiento** con fecha **veintinueve de abril de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de abril de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de acumulación y requerimiento de fecha veintinueve de abril del presente año**, constante de 4 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO
TEEC/PES/6/2023/INC2

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/6/2023/INC2.

PROMOVENTE: DATOS PROTEGIDOS
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: PEDRO FERRIZ
HIJAR.

ACTO IMPUGNADO: "INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintiocho de abril de dos mil veinticinco, David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia, María Eugenia Villa Torres con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio INE/JL-CAMP/VS/205/2025 del veintiuno de abril de la presente anualidad, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral¹ en Campeche, recibido ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el día veintidós de abril de la anualidad que transcurre. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, la magistrada encargada del despacho de la presidencia;
ACUERDA:

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentado al Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, con el oficio número INE/JL-CAMP/VS/205/2025 de fecha veintiuno de abril de la presente anualidad con asunto "Respuesta a requerimiento formulado mediante proveído del 8 de abril de 2025" (sic), mediante el cual da cumplimiento al punto QUINTO del acuerdo fechado el ocho de abril de la presente anualidad recaído al expediente TEEC/PES/6/2023/INC2 dictado por este Tribunal Electoral local, en el que se solicitó auxilio a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE a fin de notificar personalmente un acuerdo, remitiendo la siguiente documentación:

1 En adelante INE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO
TEEC/PES/6/2023/INC2

1. Copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico de fecha ocho de abril del presente año, signado por el encargado de despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, dirigido a "PATLAN MATEHUALA HUGO" (sic) mediante el cual remite el oficio en formato pdf denominado INE/JL-CAMP/VS/191/2025 y su anexo "ACUERDO3DEJULIO2023TEEC.zip" (sic). Constante de una foja.
2. Copia certificada del oficio INE-UT/01861/2025 de fecha quince de abril de la presente anualidad, con asunto "Se remite información" (sic), signado por la líder de vinculación con autoridades electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche. Constante de una foja.
3. Original y copia simple del oficio INE-UT/01778/2025 fechado el diez de abril de la presente anualidad, con asunto "Se notifica acuerdo" (sic), signado por la líder de vinculación con autoridades electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE, dirigido a Pedro Ferriz Hajar. Constante de 2 fojas.
4. Copia certificada de la cédula de notificación de fecha once abril de la presente anualidad, emitida por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, con el fin de notificar personalmente el oficio UT/01778/2025 y el acuerdo de fecha ocho de abril del año en curso. Constante de una foja.
5. Original del oficio INE/JL-CAMP/VS/191/2025 fechado el ocho de abril de la presente anualidad con asunto "Acuerdo fechado el 8 de abril de 2025, por el que se requiere auxilio de notificación a la UTCE." (sic), signado por el Vocal Secretario local de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, dirigido al encargado de despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del INE. Constante de una foja.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Vista. En virtud de la presentación del oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/205/2025 y sus anexos, presentado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, mediante el cual envió documentación respecto a la solicitud de auxilio de notificación personal dirigida a Pedro Ferriz Hajar, en donde hace constar que no fue posible notificar al denunciado en el domicilio proporcionado a través del oficio CJ/DGC/DATCC/23/2025 de fecha tres de abril del año en curso, toda vez que dicha persona no habita en el domicilio proporcionado a través del citado oficio; por lo anterior, **dese vista** por el término legal de **tres días hábiles** al **actor** con la documentación descrita en el punto PRIMERO de este acuerdo para que proporcione un domicilio en donde pueda ser notificado personalmente al denunciado Pedro Ferriz Hajar, toda vez como se señaló con antelación dicho domicilio ya no pertenece a la parte denunciada.

Lo anterior con fundamento en los artículos 96 y 130 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, aplicado de manera supletoria, en relación con el 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 10, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO
TEEC/PES/6/2023/INC2

TERCERO. Requerimiento a las autoridades. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y derivado que del análisis integral al expediente que nos ocupa, se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver la controversia planteada en el presente asunto, por tanto, se requiere a:

1. **La Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Campeche;** con domicilio ubicado en Avenida López Portillo sin número, Sascalum, Código Postal 24095, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
2. **La Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche;** con domicilio ubicado en calle 51 por Avenida Adolfo Ruiz Cortinez, área Ah Kim Pech, Código Postal 24010, de esta Ciudad de Campeche, Campeche.
3. **La Comisión Federal de Electricidad delegación Campeche;** con domicilio ubicado en Avenida Resurgimiento 61, Prado, Código Postal 24035, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
4. **Al Instituto Mexicano del Seguro Social delegación Campeche;** misma que puede ser notificado en el domicilio ubicado en Avenida María Lavalle Urbina 4, Área Ah Kim Pech, Código Postal 24014, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
5. **A la Secretaría de Comunicaciones y Transportes delegación Campeche;** con domicilio ubicado en la calle 10-B colonia La Ermita, Código Postal 24029 de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
6. **Al Servicio de Administración Tributaria, con sede en Campeche,** el cual puede ser notificado en el domicilio ubicado en calle 51 por calle 12, número 25, zona centro Código Postal 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
7. **Al Registro Público Vehicular,** con domicilio en calle américa número 300 colonia Los Reyes, Alcaldía Coyoacán Código Postal 04330 Ciudad de México, o en el correo electrónico *repuve@sscp.gob.mx*.

Que a través del área que conforme a sus funciones, atribuciones y competencia les corresponda, informen a esta autoridad electoral local, si en sus bases de datos locales o nacionales cuentan con registros de domicilios a nombre de Pedro Ferriz Hajar en el que pueda ser notificado.

Informándoles que cuentan con el plazo legal de tres días hábiles contados a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO
TEEC/PES/6/2023/INC2

Electorales del Estado de Campeche, para remitir a esta autoridad jurisdiccional la información solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se podrá aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635 y 702 de la citada Ley Electoral local.

Notifíquese por oficio y con copias certificadas del presente acuerdo a la Dirección General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Campeche; la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche; la Comisión Federal de Electricidad; el Instituto Mexicano del Seguro Social, y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Oficialía de Partes de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Campeche "1" con sede en Campeche, por correo electrónico al Registro Público Vehicular y a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia María Eugenia Villa Torres, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de abril de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**